

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: EDWIN ALBERTO PEÑA GUZMAN Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO - INPEC
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00286 00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora (fol. 111), consistente en reiterar los oficios números 526 y 528 del 23 de julio de 2016 dirigidos al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio, aclara el Despacho que los oficios mencionados tuvieron respuesta por parte del INPEC, quien solicitó aclarar el número de identificación del demandante (fol. 94-95), motivo por el cual en la pasada Audiencia de Pruebas se ordenó su reiteración indicando en estos el número correcto de identificación del señor JOHN EDISON PEÑA GUZMAN, a lo cual se dio cumplimiento parcialmente por parte de la secretaría con el oficio No. 818 del 23 de septiembre de 2016 (fol. 105), el cual aparece retirado de la secretaría del Juzgado, sin embargo no obra constancia de su recibido, razón por la cual previamente a ordenar su reiteración se requiere a la apoderada solicitante que allegue la prueba de su radicación ante la autoridad oficiada, so pena de abstenerse el Juzgado de adoptar tal determinación.

De otro lado, en atención a que el oficio No. 528 del 23 de julio de 2016 aún no ha sido reiterado pese a la orden emitida en la Audiencia de Pruebas, se ordena por secretaría librar nuevamente dicho oficio, el cual deberá ser retirado y tramitado por la apoderada de la parte actora, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, allegando dentro de los cinco (05) días siguientes a su retiro la prueba de su radicación.

NOTIFÍQUESE

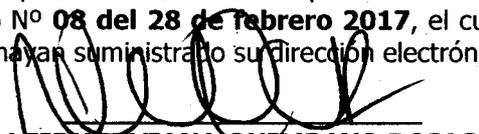

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 08 del 28 de febrero 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS

Secretaria